



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de noviembre de 2021

NÚM. 24

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2020.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2020.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia, con un único punto en el orden del día: Comparecencia a petición propia del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la memoria correspondiente al año 2020.

Nos acompaña para este punto el señor Sánchez Sánchez-Villares. Bienvenido, muchísimas gracias, Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra. Tiene la palabra, cuando quiera, para la exposición de su comparecencia, por un espacio máximo de treinta minutos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Muchas gracias, señora Presidenta, señorías. Nuevamente, un año más, es un honor para mí el poder estar aquí en esta Comisión de Políticas Migratorias y Justicia, para dar cuenta de la memoria de la Fiscalía, dando a conocer en la medida de lo posible, nuestro trabajo, el trabajo de este órgano y la situación en la que se encuentra, y cumpliendo así también con lo que establece el artículo 59 del amejoramiento, que establece, nos obliga a tener que realizar este tipo de comparecencias.

Antes de desgranar un poco todos los datos relativos a la evolución cuantitativa y cualitativa de los procedimientos, sí que, siguiendo un poco el orden de la propia memoria, aunque en el capítulo primero se refiere a cuestiones relativas a los medios personales y materiales, voy a hacer una pequeña referencia al mismo. En relación con los medios personales, quizá la noticia un año más es que no hay noticia. Es decir, es que seguimos exactamente igual que años anteriores. Por lo tanto, con el mismo número de fiscales de plantilla, concretamente, veintiuno, con ese refuerzo que tenemos en el 2015, que se viene manteniendo anualmente, dada que la situación y las razones por las que se estableció en su momento, pues se siguen manteniendo, fundamentalmente, por el hecho de que, a partir del 2015, sobre todo, como muchos jueces de adscripción territorial, que, aunque no se crearon órganos nuevos, algunos se han creado, pero no se han creado órganos nuevos. Pero, sobre todo, estos tipos de jueces que hace que se desdoblén algunos juzgados, el funcionamiento, con lo cual hay doble señalamiento, fundamentalmente en juzgados de familia, como ocurre ahora en la actualidad. Lógicamente, pues para poder asistir a todas las vistas, etcétera, era necesario esa plaza de refuerzo, y por eso se ha venido manteniendo y se nos mantiene en la actualidad.

Curiosamente, no se ha producido un aumento de plantilla, pese a que incluso, y es de agradecer, y quiero públicamente agradeceré a esta Comisión, el acuerdo que el año pasado remitieron al Gobierno de España, en el sentido de que procurara crear las plazas necesarias para el buen funcionamiento de Justicia. Lo agradecemos toda la Justicia y, particularmente, la Fiscalía, especialmente, el hecho de haber recibido el mensaje que transmitimos y que, a su vez, lo transmitieran al Gobierno con la fuerza que eso tiene.

Sin embargo, no se ha creado absolutamente ninguna plaza nueva. La razón en este caso no es porque haya cierta discriminación, sino porque no ha habido ninguna. No se ha creado

ninguno por parte del ministerio. Estaba previsto, en principio, eran ochenta, más o menos, pactado con la Fiscalía General, que iban a crearse ochenta plazas, pero, sin embargo, no se ha creado absolutamente ninguna. De hecho, ahora ha salido recientemente en la prensa que para el año que viene en los Presupuestos Generales, está previsto setenta plazas de fiscales. Entonces, esperemos que sea realmente, salen así los presupuestos, si se llegan a aprobar, tengamos ya definitivamente una plaza más, por lo menos, que la de refuerzo se convierta ya en una plaza definitiva.

Respecto a la situación en general de la Fiscalía, desde el punto de vista personal, al margen ya de este problema, que hace que sigamos siendo la Fiscalía con menor número de fiscales de toda España por número de habitantes, etcétera. Ya lo conocen ustedes de años anteriores y lo refleja la memoria. La estabilidad de la plantilla sigue siendo un dato muy importante, en el sentido de que tenemos una plantilla que, por una parte, tiene aspectos positivos de la estabilidad, pero por otro, ya también en el negativo de la edad y de la falta de renovación, que bueno, no es que sea preocupante, pero que sí, de cara a los futuros años, pues tendrá que ir pensándose en esa renovación necesaria, en general, dentro del funcionariado, pero particularmente en nuestro caso dentro de la Fiscalía.

Con relación a la Oficina Fiscal, así como en el tema de plazas y demás no se ha producido ninguna novedad, sí que se ha producido, por lo menos, el dato favorable de que se ha terminado con todo el proceso de implantación de la nueva Oficina de la Fiscalía. Como saben, este es un proceso, por recordar un poco, se inició allá en el 2011, que se caracteriza por tener fundamentalmente tres puestos singularizados, dos de coordinador, de persona responsable de calidad del dato, fundamentalmente, y de persona de unidad de apoyo a la Jefatura. Quedó paralizado, porque prácticamente por el ministerio no se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo. Se tardó hasta 2018 en aprobarlas definitivamente. Se aprobaron. Se inició a partir de ese momento nuevamente el camino para el nombramiento. Del 2018 hasta ahora se han realizado, ha salido a concurso los nombramientos, etcétera. Ya en enero se nombró el último, con lo cual, se ha finalizado definitivamente esa implantación de la Oficina Fiscal, que repito, no tiene tampoco mayor peculiaridad, nada más que la característica de esos tres puestos, que, sin embargo, especialmente el de coordinador de la oficina es muy importante y que realmente ha sido muy útil y nos sirve de mucho. Lo mismo también en lo relativo a calidad del dato, todo el tema de estadística y demás, dado el mundo informático en el que estamos inmersos hoy en día.

Respecto a los medios, bueno, el tema de la oficina, a diferencia un poco de lo que ocurre con los fiscales, sí que la relación o la ratio de número de personas es el que se viene considerando mínimamente adecuado, en general, que es prácticamente un funcionario por Fiscal. Es decir, tenemos veintitrés funcionarios en la oficina. Hay veintiuno más, el refuerzo a veintidós Fiscales. Por lo tanto, digamos que se mantiene una ratio lógica o normal dentro de los parámetros que se vienen utilizando normalmente en todas las fiscalías. Respecto a los medios materiales, tampoco hay ninguna novedad especial. Se ha seguido en el desarrollo del sistema informático, del sistema de gestión, en el que estamos trabajando. Única y exclusivamente, el aspecto negativo al que en principio estaba previsto para el 2021, el hecho de la implantación, que nos quedaba simplemente esa fase del sistema de gestión en materia de protección de menores, realizar prácticamente todo el programa, y que no se ha podido realizar por

cuestiones presupuestarias, se ha preferido gastar el dinero en otras cuestiones más urgentes que en esta. Bueno, esperamos que para el 2022 se pueda realizar ya definitivamente ese proyecto, con lo cual, cerraríamos de alguna forma el círculo con relación a esos medios materiales.

Hay que señalar que la verdad es que el sistema que tenemos y el hecho de que tuviéramos con anterioridad implantado en toda la pandemia del covid, el sistema de teletrabajo, realmente nos ha permitido el poder llevar a cabo, desarrollar nuestra actividad, cumpliendo con todo lo que se nos requería de informes, de todo tipo de trámite, etcétera, sin mayor problema. Se realizó además, por otra parte, por parte de la Dirección General de Justicia, el hecho de extender el teletrabajo a los funcionarios, que esa fue la novedad fundamental, lo que permitió que se preservara la salud, estableciendo determinados sistemas para que hubiera una parte presencial, una parte trabajando telemáticamente, y que, en definitiva, la Oficina de Fiscalía en ningún momento estuviera cerrada ni nada por el estilo, pese a la situación y, especialmente, a la suspensión de plazos. Es decir, a pesar de todo, pues se seguía funcionando con relativa normalidad.

Es decir, que, en ese sentido, esos medios materiales han demostrado la validez en cuanto al trabajo ordinario. Sí que en otros aspectos —hablaré un poco de los juicios— que se ha tratado, por ejemplo, de realizar juicios, etcétera, que a lo mejor no han tenido el éxito o la implantación, pero bueno ya por otros problemas distintos, problemas relativos al derecho de defensa, tutela judicial efectiva, más que por el hecho de no tener esos medios materiales o esa forma de implantación o de actuación.

Una vez realizado este somero repaso a la situación un poco de medios materiales y personales, ya que tampoco hay una especial novedad, pero sí con relación a los medios materiales me gustaría un poco incidir, aprovechando ya la ocasión que estamos aquí, en relación con el espacio físico, al edificio, que, lógicamente, está ya totalmente ocupado, de tal forma que, si se crea algún tipo de órgano, ya no va a poder ser posible meterlo dentro de ese edificio. Tendría que sacarse algún órgano fuera, al exterior. De hecho, nosotros, por ejemplo, en concreto, si se creara una plaza de Fiscal nuevo, tendría que compartirla con algún otro Fiscal el despacho. Ya no hay más despachos, nuevas posibilidades de ubicar a algún Fiscal en un despacho propio, porque ya no existiría. Por lo tanto, sí que se irían dando los pasos paulatinamente y no dejarlo en saco roto, esa idea del nuevo edificio sí que se ve absolutamente necesario.

Entrando ya en cuestiones relativas a la evolución cualitativa y cuantitativa de los procedimientos penales, lógicamente, nos encontramos con un año un tanto atípico o fuera de lo que viene ocurriendo con normalidad, de tal forma que si bien desde especialmente a partir del 2015, con la reforma que se produjo, todos los procedimientos iban en general *in crescendo* paulatinamente. Sin embargo, aquí se ha producido, lógicamente, un descenso.

De tal forma que, en el ámbito de la jurisdicción penal, centrándonos en ella, que lógicamente es la actividad fundamental del Ministerio Fiscal, durante el año 2020 hubo un total de 27.271 procedimientos nuevos, lo que supuso 3.546 procedimientos menos que el año anterior. Esto supone en torno a un 11 por ciento. La verdad es que tiene su lógica, en el sentido de que si pensábamos que prácticamente hubo tres meses de confinamiento de la población, más o

menos, más luego los confinamientos nocturnos de la madrugada hasta las seis de la mañana, pues eso incide directamente en la actividad delictiva y correspondiente en los procedimientos posteriores que se puedan incoar.

Pudiera parecer una cantidad relativamente pequeña para el hecho, esa disminución del 11 por ciento, en general, de los procedimientos, para el hecho de estar prácticamente tres meses la población confinada. Por lo tanto, casi sin, entre comillas, «sin posibilidades de comisión de hechos delictivos», pero, lógicamente, si vemos luego ya, analizamos un tipo de procedimientos distintos, en el caso, por ejemplo, de las diligencias previas, como saben, pertinentes del procedimiento genérico, donde se incoan todos los procedimientos, esa disminución fue solamente del 9 por ciento. Tiene su lógica, porque, si bien es cierto que muchos delitos contra la propiedad, por ejemplo, robos y hurtos, disminuyó sustancialmente, sin embargo, otros, como por ejemplo estafas por Internet, que aumentaron. Lógicamente, se viene produciendo una cierta compensación, y de ahí que terminaran simplemente en ese 9 por ciento.

Donde sí se produjo una disminución muy notable fue en las llamadas diligencias urgentes, juicios rápidos, que son los que se practican en el acto de la guardia, que normalmente suelen terminar en conformidad, el 80 por ciento, y si no, se lleva al Juzgado de lo Penal, en un plazo de quince días más o menos. Ahí la razón de esa disminución, que fue, esta sí, en torno al 20 por ciento, con 416 procedimientos menos de este tipo que el año anterior, que el 2019, fue porque, lógicamente, se nutre de delitos contra la seguridad vial. Bueno, debe estar, prácticamente, limitado, imposibilitada esa utilización de vehículos de motor y demás, lógicamente, no hubo esos delitos de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas y conducción sin permiso, conducción sin licencia o con licencia privada de puntos, que es prácticamente por los delitos de los que se nutren, fundamentalmente, las diligencias urgentes.

En cuanto a los escritos de acusación o calificaciones provisionales por parte del Fiscal, igualmente, también se produjo una notable disminución. En este sentido, fueron 2.750, mientras que el año anterior fueron 3.336. Es decir, 636 escritos de acusación menos se formularon. Lógicamente, la mayoría de estos escritos fueron precisamente en el ámbito de las diligencias urgentes, por lo que he dicho anteriormente, donde se produjo la mayor disminución de los delitos en el ámbito de la seguridad vial, y que a pesar de todo y, no obstante, siguen siendo los delitos más calificados. Es decir, si estableciéramos un poco el *ranking* de qué delitos, que no son los delitos que más se comete, sino los que más se califican. Es decir, en los que dan lugar a procedimientos, en los que hay pruebas suficientes como para poder ejercer o realizar escrito de acusación. Se realizaron 507 escritos relativos a delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, o 272, por ejemplo, conducción sin permiso o con pérdida de puntos total.

En el ámbito de los procedimientos abreviados, que es el otro procedimiento genérico que se suele utilizar por la tramitación ya de delitos, los delitos más calificados son delitos contra la propiedad, en general, robos, hurtos y estafas, y luego delitos de lesiones. Curiosamente, en el ámbito de las lesiones sí que se produjo también una disminución importante, en general, de casi el 20 por ciento, el 19,6 por ciento. Lógicamente, tiene también su explicación, en el

sentido de que, al estar cerrados, muchas lesiones vienen fruto o se generan de lugares o momentos de ocio. Al estar cerrados todos esos locales y lugares y momentos de ocio da lugar a esa disminución importante.

Sin embargo, otro tipo de lesiones, como por ejemplo las lesiones en el ámbito de la violencia de género, violencia familiar, simplemente disminuyó un 3,67 por ciento. Es decir, la diferencia es sustancial entre uno y otro, debido a que, lógicamente, estos no se cometen en esos lugares, sino normalmente dentro del domicilio, propiamente.

Con relación a los juicios en el ámbito penal, también a lo que asistió el Ministerio Fiscal, igualmente, también se produjo la consabida disminución, en el sentido de que fueron 2.867 juicios, mientras que el año anterior fueron 3.612 los que se celebraron.

En cuanto a las sentencias dictadas, se sigue manteniendo la proporción similar del 80 por ciento de condenatorias, en relación con lo que se solicita por parte del Ministerio Fiscal, aunque no sea exactamente la misma pena, inferior, etcétera, pero sí es condenatoria o absolutoria, y el 20 por ciento absolutorias.

Estudiando, lógicamente, a nosotros nos preocupa ese 20 por ciento de absolutorias, el por qué se producen, es nuestra obligación y mirarlo, y qué se puede mejorar en ese sentido. Bueno, fundamentalmente, por temas de no haber podido enervar la presunción de inocencia, por considerar que la prueba practicada no ha sido suficiente, a tenor de lo que opina el juez y considera el juez para poder dictar la sentencia condenatoria. Básicamente, prácticamente, ese 20 por ciento son prueba testifical. Es decir, que, en el caso de la prueba testifical, no ha sido suficientemente concluyente la aportada por parte de la acusación o bien por la defensa se aportaba otra prueba que contrarresta la presentada por la acusación, otra testifical, y da lugar, en definitiva, a esa solución. Es decir, que ese es el motivo o razón de las absoluciones. Absoluciones que, por otra parte, prácticamente vienen a ser firmes, porque hoy en día poco, cuando enfrenta a una sentencia absolutoria, tal como está regulada nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal es prácticamente imposible recurrirla. Es decir, tiene que ser por infracción de ley, muy pocas veces se cometen. De hecho, por el Ministerio Fiscal, creo, no tengo el dato exacto, pero no sé si son cinco o seis los recursos de apelación que se pusieron por parte del fiscal, a lo largo de todo el año de estas sentencias de los Juzgados de lo Penal, por ejemplo.

Sí que en relación con los juicios y respecto a la pandemia, se trató de realizar en su momento, y ahora, además, ya que hay una disposición legal que así lo permite de forma expresa, a través de vía telemática, en este sentido, la verdad es que la experiencia quedó ceñida, simplemente a situaciones muy puntuales o concretas, fundamentalmente para temas de conformidades. Es decir, que esa experiencia, si bien está bien que se recoja y se establezca la posibilidad, porque puede venir bien para determinadas circunstancias, pero indudablemente no puede dar lugar a una generalización, porque hay otros principios, como el derecho de defensa, la tutela judicial efectiva, etcétera, que no permiten, no hacen que sea compatible con ese sistema. Pensemos en que en cualquier momento que haya presentado una prueba documental, por ejemplo, ya no es factible hacerlo telemáticamente.

Incluso desde el punto de vista telemático se viene a presentar siempre el problema de la identificación de las personas que intervienen. Es decir, que nos obliga hoy en día a tener que llevar a la persona a un punto determinado, que alguien pueda dar fe de quién es, quien dice ser es realmente la persona que es. Es decir, en principio, desde su casa no tendría ningún sentido el que pudiera conectarse y hacer el juicio desde su casa esta persona, que no sé si algún día existen sistemas de identificación morfológicos, etcétera, que te determine determinados puntos y te den la seguridad de que esa persona que está en su casa sola y que nadie la pueda identificar, diga que realmente es esa persona, bueno, podría ser, pero por el momento no existen. En definitiva, ese es uno de los problemas, unido al hecho de la presentación de pruebas que tiene que realizarse en el acto del juicio, para que no sea, salvo para temas de conformidad, muy dado a que se pueda extender este sistema.

No obstante, y creo que es positivo el que esté y el que se recoja por parte de la ley, porque para algunos casos puede ser realmente efectivo. Un dato importante, y considero que lo refleja en la memoria, fue, siguiendo en el ámbito de la jurisdicción penal, la modificación que se produjo respecto al artículo 324, que, como siempre veníamos un poco demandándolo en todas las memorias y en intervenciones de este tipo, por fin, ya se produjo en el 2020 la modificación de ese artículo, como saben, se suprimió el sistema de los seis meses como plazo ordinario para la instrucción de las causas, pasando al plazo del año, ya no es necesario, porque antes estaban los seis meses, que se podrían prorrogarse, siempre que pudiera determinarse la complejidad de la causa, y había unas causas muy determinadas, muy concretas para determinar esa complejidad de la causa, para poder ampliar a dieciocho meses o un plazo superior.

Ahora se ha suprimido eso. Se ha establecido el plazo de un año. La verdad es que consideramos positivo, en la medida en que con ello se está evitando, porque si no, ya se venían realizando algunos archivos, porque no había dado tiempo a realizar en el tiempo de los seis meses en las diligencias correspondientes, y a lo mejor no había causa o razón para poder declarar la complejidad. Con esto, este plazo de un año, sabíamos que prudencialmente está bien y que es más efectivo, se evita la posibilidad de que haya archivos, porque no se ha dado tiempo a realizar las diligencias instructoras que sean necesarias. Además, en este caso se puede prorrogar ese plazo sin necesidad, ordenándolo evidentemente, el juez, pero sin necesidad de determinar unas causas concretas como era necesario anteriormente.

Por otra parte, y en lo que a nosotros nos afecta igualmente, antes teníamos el control de los plazos, es decir, que era cosa sumamente difícil, porque teníamos que controlar lo que se hacía en casa ajena, a veces lo decía el juez de instrucción, teníamos que controlarlo incomprensiblemente el Ministerio Fiscal, a partir de esta reforma ya no existe ese control. Con lo cual, creo que también a nosotros en ese sentido nos ha beneficiado sustancialmente. Por lo tanto, consideramos muy positiva esa reforma que se ha realizado en esos dos sentidos.

Entrando un poco en el tema del examen cualitativo de los delitos, como relativamente ya me queda poco tiempo, no voy a extenderme mucho. Simplemente, quiero señalar un poco lo que ya dije en la apertura de tribunales, un poco el problema que estamos viendo en relación con las estafas de Internet, que hoy en día se está constituyendo en elemento fundamental, desde el punto de vista delictivo, el atacar no tanto por el número, porque bueno, el número es

lógico que aumente. Es decir, está aumentando toda la actividad que realizamos a través de Internet. Hoy en día se puede hacer todo por Internet prácticamente: operaciones bancarias, compras, ventas, etcétera. Por lo tanto, es lógico que aumenten los delitos a través de Internet, sino la dificultad para la obtención de pruebas para poder castigar estos hechos delictivos, para poder realizar escrito de acusación y para que el juez pueda condenar, en su caso, esos hechos delictivos.

Los problemas son, como bien saben, que muchas veces, las IP desde donde se realizan, son totalmente imposibles de localizarlas o están en el extranjero, y que únicamente el dato con el que normalmente solemos contar es el de la cuenta bancaria, donde se ingresa la cantidad estafada, pero normalmente ya nos estamos encontrando, en la mayoría de los casos, esas cuentas han sido aperturadas con un DNI que ha sido sustraído previamente, a nombre de terceras personas o con nombres ficticios. Porque se puede hacer, se puede abrir una cuenta *on-line* sin necesidad de presencia física de ningún tipo, ni firma de nada. Con lo cual, nos encontramos con esos problemas de falta de prueba total para poder actuar.

Esto sí que es una cuestión preocupante, e incluso, muchas veces nos está ocurriendo que se consigue localizar el dinero que, lógicamente, sale inmediatamente al extranjero, sale a terceros países, como ha ocurrido en algunas causas, que son países del este o de Asia, etcétera, pero en algunos casos incluso de la Comunidad Europea nos ha pasado en algunos casos, por ejemplo, en Portugal, y cantidades importantes de dinero que se consiguen localizar, que ya están en Portugal, tratamos de recuperarlo, pero que en Portugal abren una causa ellos, por ejemplo, para blanqueo de capitales, con lo cual, ese dinero se lo quedan para su causa de blanqueo de capitales y es imposible recuperarlo. Es decir, que estos son problemas por todos los lados. Por lo tanto, sí que quiero manifestar esa preocupación constante en ese sentido. Ya lo manifestamos en su momento, pero quiero reflejarlo también un poco, lo reflejamos en la memoria y aquí igualmente.

Cambiando un poco de ámbito de la jurisdicción, por decir algo distinto y no estar todo el rato con la jurisdicción penal y pasando un poco la jurisdicción civil y la actividad del Ministerio Fiscal dentro del mismo, mencionar la actividad que desarrolló el Fiscal en el ámbito del apoyo a las personas con discapacidad y mayores de edad. Especialmente, teniendo en cuenta la modificación tan profunda que se ha realizado en esta materia, con base en la Ley 8 del 2021, de 2 de junio, que entró en vigor el 3 de septiembre de este mismo año, y que ha supuesto, como saben, un cambio radical en el sentido de que es respetar, primero, la voluntad de la persona con discapacidad, si lo ha expresado y si no hay que procurar en la medida de lo posible respetarla por todos los medios, sustituyendo sistema de tutelas por curatelas, etcétera. Quiero decir, un cambio muy profundo se ha realizado.

En este sentido, señalar que por parte de la Fiscalía se realizaron en el año 2020, 316 diligencias preprocesales, que llamamos civiles, para determinar si procede la modificación de capacidad. Entonces, modificación de capacidad todavía o no. Fueron dieciocho menos que el año anterior. Es decir, que realmente no nos afectó particularmente la pandemia y la suspensión de plazos y demás, porque bueno, dieciocho menos se puede considerar como una cantidad muy pequeña para el tiempo que estuvo paralizada la Administración y demás.

Lógicamente, es un tema al que no le afectó. Es decir, los problemas de discapacidad, bueno, al margen un poco de todo el problema relativo a la pandemia.

Por otra parte, sí que se realizaron, se aperturaron bastantes diligencias en relación con el seguimiento, precisamente de residencias de mayores o denuncias concretas particulares que se realizaron en este tema, de personas mayores que estaban en residencias y demás. Por lo tanto, prácticamente, la actividad en este sentido, por parte de la Fiscalía, fue bastante similar a la que se venía desarrollando.

Sí que tengo que señalar un poco el problema que se nos va a acercar ahora como consecuencia de la reforma de la ley, en el sentido, tanto a los problemas relativos a la acomodación, que siempre, bueno, el primer año, los seis meses o el año costarán, hasta que se acomode, como el hecho de la revisión que hay que realizar de todas las modificaciones de capacidad que hay actualmente. La verdad es que no sabría dar un número exacto de todas las que hay en Navarra, en este momento. Es decir, cuántas personas con capacidad modificada judicialmente hay, pues no sabría decirlo. Hablábamos en torno a unas 6.000, por dar una cifra. Esta la deducimos en función de los informes que emitimos de rendiciones de cuentas. Es decir, que anualmente hasta ahora los tutores tenían que rendir personas que estaban incapacitadas judicialmente, con la capacidad modificada tenían que rendir cuentas. Con base en los informes podemos deducir la cantidad de personas que puedan estar, pero no es un dato real, porque hay otras muchas personas que no están sometidas a esa obligación y otras muchas que no dan, no rinden cuentas. Pasa un año o dos años, tres años y no ha rendido cuentas. Es decir, que por eso no sabemos exactamente, pero podríamos estar hablando en torno a esa cifra. Lo que supone que hay que mirarlas todas.

Primero, buscarlas, algunas, porque hay, por ejemplo, también situaciones de rehabilitación de patria potestad que no tienen que rendir cuentas. La persona que a lo mejor hace veinte años, síndrome de Down, llega a los dieciocho años, se incapacitaba por parte de los padres, se rehabilitaba la patria potestad y no tienen que rendir cuentas ni nada por el estilo, sigue viva la persona y tendrá 50 años y habrá que buscarla de alguna forma, localizarla para suprimir esa modificación de la capacidad, porque hay que revisarlas todas, suprimirlas. Ver informe médico en su situación actual y ver las medidas de apoyo concretas que necesita en este caso y adaptar esas, digamos, situaciones, esas medidas concretas de apoyo. Eso junto con el funcionamiento normal. Por el momento, creo que el problema es importante para los juzgados y también para la Fiscalía, porque saben que en esta materia la Fiscalía tiene un papel importante, tanto de promotor de todos los procedimientos como luego la intervención en los mismos. Tenemos esa obligación de procurar y de ir fomentando poco a poco la revisión. Tenemos un plazo de tres años para realizar la revisión total de todas estas sentencias.

Simplemente, como me quedan ya tres minutos, he de hablar también un poco de la justicia de menores y en relación con la mediación en el ámbito penal, indicar respecto a la mediación que un año más podemos considerar que ha sido exitosa la mediación, que hoy en día se quiere dar por parte de la dirección general un impulso mayor, a través de justicia restaurativa y demás, pero bueno, que lo que viene funcionando hasta el momento viene funcionando de forma adecuada, a nuestro modo de ver, gracias al empeño de todas las personas que trabajan en el mismo. Que, por ejemplo, en relación con los datos, prácticamente, el año pasado fueron

314 expedientes que se remitieron por parte de los juzgados al servicio de mediación —en el ámbito penal me estoy refiriendo— se remitieron para conseguir esa mediación. Prácticamente, el éxito fue del 67 por ciento. Es decir, casos positivos, 209; negativos, el 30 por ciento, 88 casos de todos esos que se consiguieron cerrar.

Hay que considerar que es bastante exitoso, en la medida en que no hay una regulación legal. Prácticamente, los efectos de alguna manera no es que nos los estemos inventando, pero estamos sobre la marcha tratando de dar soluciones, sobre la base de reconocer atenuantes de reparación del daño, reconocer cuando hay una mediación positiva en el carácter de atenuante cualificada para bajar la pena en un grado, a diferencia de la atenuante ordinaria, etcétera. En el caso de los delitos leves, lógicamente, ahí sí que no hay un principio dispositivo y se puede hacer. De hecho, es donde más se dan, lógicamente, las mediaciones en el ámbito penal, en los delitos leves, porque en esos casos puede automáticamente salvarse el procedimiento y no seguir adelante.

En general, hay que decir que ha sido positiva la experiencia, que sigue siendo, independientemente del impulso que actualmente se le quiera dar, y me parece muy bien, ya no solamente en el ámbito de la mediación intrajudicial, sino la posterior en el ámbito penitenciario, etcétera, pero que hasta ahora ha sido buena, y que es difícil, yo creo, incluso, el que se pueda aumentar más, porque se quiere extender, lógicamente, al mayor número de delitos, pero claro, hay que pensar que siempre se parte de la conformidad, el reconocimiento de los hechos por parte del propio acusado. Ese reconocimiento se produce en delitos menos graves, normalmente va a dar lugar a diligencias urgentes, con lo cual, rápidamente va a terminar el procedimiento. En los demás delitos es difícil que se dé, sobre todo, en una primera fase y, a lo mejor, se va a dar, pero ya pretende cuando esté a punto de celebrarse el juicio, con lo cual, el aumentarlo, el que se pueda fomentar a más delitos, yo creo que va a ser en la práctica difícil, pero bien está el que se intente y que se procure en la medida de lo posible que se aumente al mayor número de delitos posibles.

Respecto, simplemente ya un dato relativo a menores, quiero señalar que también se produjo una reducción de los procedimientos, en el sentido de que fueron 136 diligencias preliminares menos y 68 expedientes de reforma de menores menos también. En cuanto a la cuestión de la criminalidad, que seguimos exactamente, prácticamente, en unos parámetros similares a años anteriores. Siguen siendo delitos, fundamentalmente, de robos y hurtos, dentro de estos delitos de robos y hurtos, sobre todo de teléfonos y de bicicletas, lógicamente son del género que más salida tiene entre los propios menores, o de incluso para la venta posterior, porque hay menos control en el tráfico y se pueden vender más fácilmente.

Luego, también debo destacar que un año más, como viene ocurriendo en años anteriores, exclusivamente en delitos de acoso cometidos a través de nuevas tecnologías, en general. Es preocupante el que se va viendo que se producen fundamentalmente en menos de catorce años ese tipo de delitos. Es decir, delitos de acoso, de grabaciones de peleas, etcétera, para los menores, en personas que están al margen de responsabilidad penal, porque no han llegado todavía a los catorce años. Se va viendo que cada año son más, debido a la precoz utilización de dispositivos de ese tipo de tecnologías, Internet, redes sociales, etcétera, sin el control

parental debido. Creo que me quedan cincuenta y cinco segundos. (MURMULLOS). Justo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Sánchez. Continuamos ahora con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte de Navarra Suma su portavoz, el señor Esparza, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Bienvenido nuevamente, señor Sánchez. Como no puede ser de otra manera, en primer lugar, queremos agradecerle su presencia en esta Cámara para informar de la memoria de 2020, porque además resulta tan distinto escucharle a usted, de leer la memoria en la soledad del despacho, la verdad es que es un lujo el que comparezca cada año para los que no estamos tan acostumbrados en el día a día, como alguna de mis compañeras a estas cuestiones. Usted facilita mucho, la comprensión de cada una de estas cuestiones.

Queremos hacer extensiva la felicitación a su trabajo, al conjunto de los miembros de la Fiscalía. Usted lo ha dicho. Esos veintidós fiscales y veintitrés funcionarios, que en una situación además especialmente complicada en este año 2020 marcado por la pandemia, han seguido dando el callo y han conseguido que en todo momento siga funcionando la Fiscalía, sin que se llegue a parar.

Usted ha hablado de las necesidades de los medios humanos. Voy a tratar de no citar aquellas cosas que usted ya ha citado, por no reiterarme, aunque va a ser complicado. Porque claro, al final, todos ponemos la vista más o menos en las mismas cuestiones. Usted ha puesto de manifiesto la situación de la plantilla, en cuanto a medios humanos, y realmente resulta triste el que todos ya nos hayamos, de alguna manera, medio resignado a decidir eso, que lo más llamativo es que no hay ningún cambio.

Recordemos, creo que hay que recordar que los datos que vienen reflejados en la memoria, en Navarra tenemos una ratio de fiscales por 100.000 habitantes, de 3,27, frente a la media nacional del 5,2. Somos de lejos la comunidad que peor ratio presenta en todo el Estado. Sí que hay un dato referente a los medios humanos que usted no lo ha citado y que a mí me ha llamado la atención, y es la presencia, digamos, de las mujeres en la Fiscalía. Porque cuando en ocasiones, desde determinados partidos se hacen discursos constantes sobre una justicia patriarcal y machista, bueno, yo creo que es bueno aterrizarlo sobre las personas concretas que llevan a cabo el trabajo en el ámbito de la judicatura, y vemos cómo en esos veintidós fiscales, dieciséis, el 73 por ciento son mujeres.

Entonces, yo creo que es una buena señal. Además, que no me cabe duda que en el futuro ese dato seguramente no va a hacer más que incrementar. Usted ha hablado de la cuestión de la estabilidad de la plantilla de fiscales, y creo que es algo a destacar. Es verdad que usted no ha citado la interinidad que se produce entre los funcionarios, no tanto entre los fiscales, pero sí entre los funcionarios, y creo que es un tema en el que teníamos que prestar especial atención para tratar de subsanarla desde las Administraciones.

Igual que en la memoria, llama la atención el tema de las sustituciones de las bajas menores de dos meses, que, si se superponen unas y otras, pone de manifiesto cómo puede causar un

problema. Sí que habla de que esas de más de dos meses se están solucionando sin ningún problema, pero que en esas bajas menores habría que ver de qué manera se trata de solucionar para evitar que se puedan dar situaciones realmente complicadas dentro de la Fiscalía.

En cuanto a los medios materiales, usted lo ha dicho, el espacio es el adecuado, pero, obviamente, si recibimos cualquier nuevo servicio va a ser imposible, dice desde el punto de vista espacio físico están al límite, y de la reforma no, de tal forma que en cuanto se produzca la previsible ampliación de la plantilla, se presentará un importante problema de falta de despachos.

Creo recordar que en la relación que hacen los despachos ya hay un despacho en el que es compartido entre los fiscales. Por otro lado, usted también lo ha comentado, los medios tecnológicos que se cuentan, que son adecuados. Creo que, en ese sentido, en Navarra tenemos que estar satisfechos desde hace ya muchos años, del impulso a los medios digitales, con ese gran sistema de gestión que tenemos, el Avantius, que ha facilitado, entre eso y los medios digitales del teletrabajo, ha facilitado durante este complejo de 2020, la tarea de la Fiscalía.

Me ha llamado la atención, sobre todo, por sus palabras de hoy, el hecho de que no esté incorporado en el apartado de menores, se deba exclusivamente a una cuestión económica, porque al leerlo en la memoria pensaba que era una cuestión de pura planificación, antes o después, pero que usted haya puesto el foco en que por una cuestión meramente económica no se ha llevado a cabo esta cuestión, creo que es a destacar y que debería hacernos un poco a los representantes políticos tratar de poner el foco en esta cuestión para ver si entre todos somos capaces de solucionarlo.

En cuanto a las cuestiones, centrándome ya en la criminalidad, la propia memoria recoge que igual es poco útil comparar en esta ocasión los datos de 2020, por ser un año tan extraño, con los de años anteriores. Aun así, yo sí que quiero centrarme en algunos datos que me han parecido llamativos de la memoria, y que usted hoy no ha mencionado por una cuestión de tiempo. Obviamente, hay que celebrar, en cuanto a las cuestiones de debida integridad, que este nuevo año, en el ámbito de la violencia de género no hayamos tenido ninguna nueva muerte, en este caso, frente a los datos que contrastan del Estado, que cada vez son mayores; usted ha citado la reducción de los accidentes de tráfico mortales, obviamente, consecuencia de las limitaciones de la movilidad que se ha producido en este año; y la importante disminución de los delitos de lesiones, en ese 20 por ciento, pero es verdad que solamente en ese 3,6, en los relacionados con la violencia de género.

Sí que hay una cuestión que a mí me ha llamado mucho la atención, por lo grave que me parece, centrándonos en las cuestiones de libertad sexual. Se habla de que se ha producido un pequeño aumento, pero sobre todo en la memoria recoge cómo a la cuestión de los menores hay que prestarle una especial atención. Concretamente, dice la memoria: «Ahora vienen otros delitos como el de utilización de menores con fines pornográficos». Se ha producido un importante incremento, al pasar de cuatro a veintiuna diligencias, y en el caso del delito de acoso por telecomunicaciones a menor de dieciséis años, que pasan de ocho a quince diligencias. Entonces, creo que también es un dato que tiene que hacernos a todos reflexionar

y tratar de poner el foco en esta cuestión tan importante, como es la protección de nuestros menores.

La violencia doméstica, usted lo ha dicho, se ha reducido. Lo cual, en un contexto de reclusión en domicilios, parece ser un dato positivo. Otra de las cuestiones en cuanto a relaciones familiares, es el incremento del delito de impago de pensiones, seguramente, consecuencia de la complicada situación económica que muchas personas han atravesado, pero ese 25 por ciento creo que es una cuestión también importante sobre la que hay que reflexionar. Los delitos contra el patrimonio, usted lo ha dicho, ese 6 por ciento de aumento en las estafas por Internet.

Me ha llamado la atención también cómo en la memoria ustedes plantean la necesidad de esa reforma del Código Penal para tratar de aplicar la cuestión de la reincidencia, que hasta ahora no están siendo capaces de aplicarla, tal y como viene recogido en el Código Penal. Centrándonos en civil, bueno, no han variado significativamente los delitos. Sí que me ha llamado la atención, me ha gustado cierta reflexión que hace la memoria, en torno a que las disputas en los divorcios ya no son tanto por la custodia de los menores. Perdón, que es sobre la custodia de los menores, no tanto sobre la pensión a pasar, y esto es consecuencia de que cada vez más se llevan a cabo custodias compartidas, y que la mayoría de los casos se comparte también los gastos del menor, y que esto sirve de alguna manera, dicen ustedes, para tratar de concienciar a los adultos del coste real que tiene la manutención de los menores. Creo que es algo que es consecuencia de la sociedad que va evolucionando y creo que tenemos que estar más o menos satisfechos.

Me ha impactado, lo reconozco, ese caso concreto que habla de ese divorcio entre el padre y la madre, que al padre se le otorga la tutela y la madre se va con los hijos a Londres. La verdad es que no recordaba de otros años si venía en la memoria el tema, pero me ha llamado la atención mucho cómo se va desgranando cada uno de los pasos. Simplemente, me lo van a permitir, he llegado a la reflexión de qué hubiera pasado social y mediáticamente si los papeles seguramente de padre y madre hubieran estado intercambiados. Creo que es un tema sobre el que tenemos que pensar.

Usted no lo ha citado el Contencioso-administrativo, pero obviamente ha estado muy presente durante este 2020, la acción de la Fiscalía como defensora de la legalidad para intervenir en esos procedimientos, consecuencia de las normas sanitarias, por autoridad competente. Una cuestión sobre la que sí que le quería comentar es, usted cita en la memoria la cuestión dentro del ámbito social de los ERTE, de que los ERTE han logrado contener de alguna manera esas cuestiones que pueden encaminarse al ámbito social. No sé si ya avanzado 2021. ¿Cómo ven esta cuestión? Si tienen datos de si realmente está suponiendo un, no sé si hablar de una saturación, pero cómo se está abordando esta cuestión dentro del ámbito social.

Alertan, otros de las alertas que me he apuntado que recoge la memoria, es cuando dicen que el funcionamiento y la eficacia de las unidades de valoración integral de la violencia de género no acababa de funcionar satisfactoriamente. Me gustaría preguntarle si consecuencia digamos ya de no la externalización de los psicólogos, sino de la ampliación de los mismos por parte del departamento, si ha paliado de alguna manera esa situación o si todavía seguimos necesitando más recursos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir acabando.

SR. ESPARZA GARRIDO: Acabo, señora Presidenta. Siniestralidad laboral, pues usted lo ha dicho, bueno, no sé si la siniestralidad laboral, creo que no lo ha citado, pero bueno, es entendible que después de tres meses de parada de la actividad, se haya reducido algo, pero de alguna manera se mantienen los datos y, por tanto, yo creo que tenemos que prestar atención a cómo es posible que, a pesar de que casi una cuarta parte del año hemos tenido una menor reducción de carga laboral, se hayan mantenido prácticamente los datos.

Por último, ya los delitos informáticos, que creo que lo ha citado usted. Hay que prestarle mucha atención, sobre todo por las víctimas, que cada vez son más jóvenes de estos delitos. Ustedes apuntaban una especie de meseta. No sé si realmente podemos estar de alguna manera, enténdame la palabra, tranquilos con que se han estabilizado ese tipo de delitos, o si realmente están *in crescendo* con las nuevas tecnologías.

Por mi parte, nada más, señora Presidenta. Quiero agradecerle, como siempre, señor Sánchez, su presencia y esperar a que el trabajo de la Fiscalía siga siendo tan eficaz como hasta ahora. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Esparza. A continuación, por parte del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra su portavoz, la señora Magdaleno, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señor Fiscal. Buenos días a todos mis compañeros. La verdad es que después de sus dos descripciones, la verdad no puedo aportar mucho. Aunque debo decir que no sé si eran 180 o cuántas eran las hojas que tenía la memoria. Hay mucho para desgranar y para aprender también un poco de la idiosincrasia de la criminalidad que existe en Navarra. Me parece muy interesante cada año renovar esos conocimientos.

Entrando un poco en el fondo del asunto, en relación con, por ir un poco en el orden de la memoria sobre los medios materiales, sí que, evidentemente, lo que siempre se nos ha trasladado, que el edificio ya está ocupado en el ámbito de Fiscalía también. En ese ámbito siempre está la previsión que tiene el Gobierno de Navarra, de ampliar las instalaciones.

Se están haciendo unas tramitaciones con el Ayuntamiento de Pamplona para ceder el uso de un terreno colindante con un PEAU. En ese ámbito se está avanzando. Esperemos que poco a poco, cuando ya existan las necesidades reales y cuando esperemos que llegue ese nuevo fiscal, se vaya avanzando en ese ámbito. Me ha parecido muy importante el dato que nos ha aportado usted, que ya en la previsión de los presupuestos a largo plazo, en el Estado, se van a ver esas setenta plazas que ha comentado usted, por fin, de fiscales. No son las ochenta que se buscaban de alguna forma, pero bueno, esperamos que ese refuerzo ya sea definitivo y que llegue. Porque existe una gran necesidad.

En relación con el resto de la plantilla más administrativa, es cierto que sigue habiendo una gran temporalidad. Ahora mismo existe una tramitación de una ley ordinaria, después de un decreto en el Congreso de los Diputados, que en breve tendrá sus frutos, en la que se va a hacer una gran estabilización de personal en todos los ámbitos y todas las Administraciones

públicas de Navarra. Esperemos que en lo que respecta a los juzgados, también se vaya avanzando en ese ámbito.

Usted nos ha hablado también cómo se ha terminado la implantación de la oficina del Fiscal, la importancia del coordinador de la oficina, que ha sido muy útil. Eso nos parece muy positivo.

Se me había olvidado comentarle en relación con lo que decía el señor Esparza, del porcentaje de mujeres en el ámbito de, en este caso, la Fiscalía, pero bueno, yo lo trasladaría al ámbito de la función pública, en el que decía que es positivo que exista ese porcentaje tan alto, un 73 por ciento. Bueno, es evidente que dentro de la Administración existe un claro respeto al principio de igualdad de oportunidades, a la hora del acceso o la de la promoción, ahí las mujeres estamos. Por eso no es que haya una situación distinta, sino que realmente se respetan claramente esos principios de mérito e igualdad, que están ahí fundamentados en la propia Constitución.

Sobre el resto de los medios materiales, parece que ha sido, más o menos están cubiertos. Ha comentado usted el tema del desarrollo del teletrabajo, aparte de los fiscales, ya se ha extendido a parte de la plantilla, que puede ser positivo. Sí que me gustaría saber si ahora mismo todos los trabajadores están trabajando ya presencialmente o se continúa de alguna forma, si se va a mantener, también aquí pronto va a haber una regulación, un decreto que va a aprobar el Gobierno de Navarra en nuestro ámbito, de alguna forma, se va a mantener el teletrabajo por parte del personal, tanto funcionario de nuestra oficina como por parte de la Fiscalía, de alguna forma, para que si alguna vez de alguna forma se va a mantener esa situación, después del covid.

También agradezco al señor Esparza la crítica positiva a Avantium, que me gusta también que tenga cosas positivas de labores que se han realizado. (RISAS). Es cierto que otras comunidades autónomas se han interesado, se está avanzando mucho. Esperemos que se siga así, porque a pesar de todo, yo creo que todavía queda muchísimo por avanzar en la Administración Electrónica, en todos los ámbitos, y puede ser muy positivo.

Evidentemente, este informe está totalmente afectado por la pandemia, por una situación que ha cambiado drásticamente nuestras vidas durante un tiempo, de forma muy extrema, y ahora de otra forma, un poco más suavizada en nuestra vida cotidiana. Ese descenso de un 11 por ciento en todos los procedimientos, debido a los tres meses de confinamiento, en el fondo lo que ha habido es un cambio de paradigma, de cuáles eran los delitos que se cometían y cómo han cambiado. Eso, como si había más estafas por Internet, si ha habido menos delitos en temas de la seguridad vial. Evidentemente, según lo que hacemos, parece que delinquimos de una forma u otra. Ha habido también seiscientas acusaciones escritas menos, decía usted. Menos delitos de seguridad vial, ha vuelto a incidir.

Yo también, la verdad es que me parecía muy positivo destacar que la modificación que se realizó del artículo 324 en 2020, para que ustedes tengan un poco más amplios los plazos y los supuestos tasados que existían y que se eviten esos archivos de las diligencias, que al final, las personas que hemos trabajado tramitando expedientes sabemos de la importancia que es tener unos plazos y, sobre todo, está cerrado o no a unos supuestos tasados a la hora de poder utilizar los supuestos, me parece que eso es una buena noticia, que se haya dado.

Sobre los delitos, entrando un poco ahí. Eso, nos ha hablado para usted la importancia que tiene la estafa en Internet, por la difícil consecución de una finalidad de que realmente se repare un poco el daño, porque la verdad es que es muy difícil. Han cambiado los delitos y no tiene nada que ver. Habrá que seguir intentando adelantarnos un poco a cómo se realiza para poder solucionarlos. Porque es que, si no, yo creo que no va a haber forma.

Me chocaba, también me chocó mucho los delitos contra la vida, es solo una muerte dolosa. Me parece muy positivo. Me chocó también una parte del escrito que hablaba sobre los abusos de delitos sexuales cometidos por religiosos, si no me equivoco, que habría prescrito, la verdad es que me chocó un poco.

También me parece muy importante lo que ha destacado usted sobre la modificación que se ha realizado en el ámbito civil en relación con la ley de este año 2021, que ha provocado un cambio radical en las personas con discapacidad. La verdad es que ustedes ahí tienen una gran labor, para, usted ha dicho que cerca de seis mil, aunque no lo tienen ustedes calculados. Pero creo que esa ley es positiva, ese cambio normativo, que va a dar un gran trabajo, pero creo que también a la hora de la verdad va a ser un claro respeto a la voluntad de personas con discapacidad, en el supuesto que puedan poder expresarla.

Luego, en relación con la mediación, usted también ha comentado, aquí también se ha hablado últimamente de la mediación, ha habido una propuesta legislativa por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma. En breve va a haber una Normativa que va a trasladar desde la Consejería, el Consejero Eduardo Santos se está trabajando en ella. Hoy mismo vamos a tener una ponencia o terminar de crear una ponencia en la que vamos a trabajar en este Parlamento sobre todos los ámbitos en ese ámbito de la justicia restaurativa y la mediación. Esperemos que después de todos los expertos y las personas que vengan aquí a trasladarnos sus aportaciones, podamos apoyar un poco al Gobierno en una propuesta regulatoria que mejore en este ámbito el éxito que usted decía que había en este ámbito y que le parecía muy positivo.

Yo creo que poco más tengo que decir, porque ha habido muchos datos que sí que me han chocado, en relación con la protección de menores, los riesgos, los que se habían abierto por situaciones de riesgo y de fuga, delitos de la libertad sexual. Me preocupa mucho, nos preocupa al Partido Socialista mucho, en el ámbito de los menores, del acoso sexual, de la utilización de los medios electrónicos, digamos, para escudarse en esconder la identidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir acabando, señora.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Creo que, como decía usted, muchas veces, dejamos herramientas a personas que no tienen un desarrollo cognitivo suficiente para saber utilizarlas, y creo que en ese ámbito necesitamos una educación también para los mayores, para evitar ese tipo de delitos, de cara a futuro. Le agradezco mucho sus palabras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. A continuación, tiene la palabra la señora Regúlez, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on, buenos días, señores y señoras Parlamentarias. Buenos días, y bienvenido, señor Sánchez, como Fiscal Superior de Navarra. Quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, su comparecencia hoy en esta comisión para la presentación de la memoria de la Fiscalía Superior de Navarra en este año tan atípico, del ejercicio tan atípico como es el del 2020.

En mi intervención de hoy, como respuesta a su comparecencia, no voy a realizar una valoración general de toda la memoria. Me gustaría centrarme en algunos aspectos del capítulo 1 y capítulo 13 de la memoria que, a nuestro entender, tiene su importancia para comprender algunas de las cuestiones y consideraciones que se recogen en la propia memoria. Además, por no repetir lo que usted ha dicho, sobre el capítulo 2, sobre datos cualitativos y cuantitativos de los procedimientos de las diferentes proyecciones y, además, para hacer una valoración completa de toda la memoria, sobre todo de ese capítulo 2, necesitaríamos mucho más tiempo que estos diez minutos que me va a dejar el Reglamento y la Presidenta de la Comisión.

En cuanto al capítulo 1, se hace referencia, que ya se ha nombrado tanto por usted como por algún portavoz que me ha antecedido en la palabra, a la situación del número de fiscales que tenemos en Navarra, que sigue siendo el mismo desde el 2010. Lo bueno que tiene esto es que ha habido una estabilidad en la plantilla, no solo de número, sino también de personas con nombre y apellidos, que hace que sean ventajas a la hora de trabajar, tanto personalmente como organizativamente hablando.

Situación que recogida desde hace muchos años en la memoria de la Fiscalía y que ha llevado, como usted bien ha señalado y recoge la memoria, a que por parte de esta Comisión se haya aprobado en diciembre del 2020 una resolución instando al Gobierno de España a crear las plazas de fiscales necesarias para atender a Navarra y a sus órganos jurisdiccionales.

La situación sigue igual, no hay aumento del número de plazas, no las ha habido en el 2020, no las ha habido hasta ahora en el 2021, y siguen las mismas plazas de fiscales para Navarra. Ante ello, a mi grupo nos gustaría saber cuál es la razón que esgrime el Gobierno de España para no crearlas. Cuál es la argumentación que se da para obviar la petición que desde Navarra se realiza, porque supongo que, a pesar de ser una obviedad, que cuando desde la Fiscalía Superior de Navarra se solicita alguna plaza de fiscal, se hace con todos los argumentos que está en su mano, el número de fiscales por habitantes, órganos jurisdiccionales a los que atienden, volumen de trabajo, y cómo no, sobre todo, el agravio comparativo con otros territorios y con otras fiscalías.

Dentro de la organización general de la Fiscalía, también me ha llamado la atención cuando se habla de la función de la fiscal mediadora dentro de la organización, y nos gustaría saber cuál es. Desde cuándo existe esta figura en la Fiscalía, que cumple con lo establecido en el protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, acoso sexual, etcétera. No habiendo actuado, que *a priori* eso es muy buena noticia, tener que haber actuado esta fiscal mediadora, sí me gustaría saber escuetamente cómo sería su actuación, en el modo de actuar, si hay un protocolo específico al respecto, y si para estos casos la situación es de protocolos de acoso o violencia dentro de los fiscales o si es para toda la plantilla de la Fiscalía.

Se recoge también en este capítulo 1 cómo se ha mejorado la coordinación con los juzgados de fuera de Pamplona, con Estella y con Aoiz. Aquí me va a permitir, señor Fiscal, una crítica con un afán constructivo, en cuanto a la redacción de la memoria. Que, si bien hablamos coloquialmente todos de los pueblos, de los abogados de los pueblos, de los juzgados en los pueblos, cuando nos referimos, sobre todo, los operadores jurídicos a los órganos jurisdiccionales que están en los partidos judiciales que no son pamploneses, creemos que no es apropiado que se recoja así en un documento oficial, como es la memoria de la Fiscalía Superior de Navarra. Por dos razones: Una, porque estos pueblos tienen nombre, y lo que no se nombra no existe, y son partidos judiciales importantes; y segundo, que quien lea la memoria y no pertenezca al mundo jurídico, puede no entender a qué se refiere cuando hablamos de los pueblos.

Sigo, y recojo lo anterior, esta coordinación que se hablaba en la memoria, sobre los procedimientos civiles con los juzgados de Estella y de Aoiz, se dice que ha mejorado. Quienes no tienen un Fiscal asignado, como pasa en Tafalla, en los asuntos civiles, pero sí que se vuelve a centrar como en Estella sigue existiendo, el Partido Judicial de Estella sigue existiendo, por el volumen de trabajo que tiene este partido.

Esta concentración que desde Fiscalía se pide es únicamente a asuntos civiles. Pero hay que tener en cuenta que en el Partido Judicial de Estella. Uno, son numerosos los asuntos civiles que se tramita, que es imposible centrarlos en un solo día para llevarlos a cabo. Dos, porque además de la Fiscalía, también tiene que intervenir en asuntos penales, con la presencia de Fiscales en el Partido Judicial de Estella, sobre todo en los juzgados de Estella.

Aquí me gustaría introducir una vieja reivindicación del Colegio de Abogados de Estella y que se entiende, que sería la mejor solución, no solo para la Fiscalía, sino también para todo el justiciable y el buen funcionamiento de los juzgados de Estella. Es que hubiera un Fiscal adscrito al Juzgado de Estella, en los juzgados de Estella. Entonces, no haría falta reclamar una concentración de asuntos en un solo día, porque está visto —y así lo recoge la memoria— que esta solución es sencillamente imposible ante el volumen de trabajo que tienen los juzgados de Estella.

La memoria también recoge que una posible solución es la utilización de los medios telemáticos, pero este tema me gustaría tratarlo más adelante en correlación con la situación de la Fiscalía durante la pandemia y las restricciones sanitarias.

Dentro de este capítulo 1 se hace referencia también al trabajo que realizan dos trabajadoras sociales dependientes del Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra y que prestan sus servicios en la Oficina de Atención a la Víctima, y que están adscritas a la Fiscalía un par de días a la semana, con algunas horas, con el afán, sobre todo, en el tema de modificaciones de la capacidad para descargar el trabajo a la fiscal encargada, con filtración, la filtración de solicitudes mediante asesoramiento y descarga también de trabajo a los funcionarios y funcionarias de la Sección Civil de la Fiscalía. Es calificada en la memoria como una experiencia positiva, desde la óptica de la Fiscalía y ante ello, la duda que nos surge, y es una reflexión que hacemos, es si esta descarga, esta función de la Fiscal encargada, en una modificación de capacidad en dos trabajadoras sociales, no aumenta más aún la sensación de la figura del Fiscal como una figura alejada a la ciudadanía.

Por último, en este capítulo nos alegra que ya esté totalmente configurada la nueva Oficina Fiscal con el nombramiento del Secretario Personal de la Jefatura, también con la mejora, de todas las mejoras que se recogen en la memoria de Avantius, del programa Avantius, y de los medios tecnológicos. Recogemos el guante de la falta de realización integral del módulo de menores dentro de Avantius.

En cuanto al capítulo 3, y sobre la incidencia en la Fiscalía de la pandemia por coronavirus, es satisfactorio leer que a pesar de todas las circunstancias tan graves que hemos vivido, la situación y la labor de la Fiscalía se llevó con solvencia, con un buen trabajo, como siempre, tanto por la labor de los y las Fiscales como los trabajadores de la plantilla de la Fiscalía, como por parte del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Justicia, procurando todos los medios necesarios para poder llevar a cabo el teletrabajo y no producir un atraso en la Fiscalía y solucionar aquellos escollos que había, sobre todo a nivel de espacios físicos y en la sección de menores que se producían para cumplir las medidas sanitarias impuestas.

Se hace referencia a la utilización durante la pandemia de los medios telemáticos, con las actualizaciones que deberían llevarse a cabo por la Fiscalía. Como ejemplo, que usted también ha señalado, a nivel del Estado se dio mucha importancia a la celebración de los juicios penales telemáticos. Pero que aquí en Navarra han sido escasos los juicios que se han llevado así, exceptuando las conformidades que estaban ya acordadas de antes. Es una razón que yo comparto con ustedes totalmente. Es lo complicado que es identificar al acusado por esta vía, así como que se cumplan otros principios que rigen el procedimiento penal, como hablamos, el principio de inmediación, de contradicción, el principio de defensa.

Aquí traigo lo que he dejado hace un momento pendiente, que es la utilización de los medios telemáticos, que si bien utilizados durante la pandemia, como decimos, hayan dado buenos frutos dentro del ámbito de la justicia, creemos que dentro de las actuaciones que tienen que llevar a cabo la Fiscalía. Estos medios telemáticos deben utilizarse de forma puntuales. No debe sustituir la presencia del Fiscal en las actuaciones, que hay un deber legal de estar presente. Con la presencialidad se pueden apreciar muchísimos matices que a través de la aplicación de videollamadas o videoconferencias, no, a pesar de que se pueda, y como se recoge, que a través de algunas de las aplicaciones se puede ver a todos los intervinientes, se pierde el principio de inmediación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir acabando, señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Ahora mismo termino, señora Presidenta. Entonces, creemos que es importante que siga siendo la figura del Fiscal una figura presente. No se puede sustituir lo humano por lo telemático, porque así se pierde, el que invierte es la ciudadanía y pierde la justicia. En estas situaciones es cuando la justicia no es de calidad.

Dos últimos apuntes que me gustaría señalar, también del capítulo 3, es cuál ha sido la posición de la Fiscalía ante los incumplimientos de las medidas de confinamiento, como infracción administrativa no como un delito. También me alegro que, a pesar de los malos augurios que se formularon sobre la actuación de los centros residenciales, hayan sido solo tres diligencias abiertas en este sentido, y que hayan sido archivadas, tras su instrucción y su

investigación, y que haya una actuación de seguimiento a los centros residenciales. Unido con esto, les animo para llevar a cabo todas las modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Se le ha acado ya...

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: He de agradecer que tienen una ley de modificación de la capacidad. Agradecimiento a los Fiscales y las Fiscales que forman su Fiscalía, por la labor que realizan a lo largo de todo el año. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. A continuación, tiene la palabra por parte de EH Bildu su portavoz, la señora Izurdiaga, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidentia Andrea. Egun on denoi. Ongi etorria, Sánchez jauna. En primer lugar, quiero dar la bienvenida en nombre de nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, al Fiscal y, cómo no, he de agradecer que una vez más nos haya expuesto la memoria este año, la memoria correspondiente al ejercicio 2020. Un año, como ya han repetido los compañeros que me han precedido en el turno de la palabra, un año atípico. Un año que ha estado marcado por la pandemia, por el impacto que la crisis sanitaria ha tenido en nuestras vidas y que también ha afectado de una manera muy importante al ámbito de la Justicia. Un ámbito en el que se adoptaron medidas, a través de esos reales decretos, y que supuso que se viviese una situación excepcional, fundamentalmente, con dos situaciones. Por un lado, la suspensión de plazos, y, por otro lado, como ya ha mencionado también la compañera que me ha precedido en el turno de la palabra, con la adopción de medidas procesales y organizativas excepcionales, fundamentalmente la posibilidad de celebración de juicios vía telemática. Me voy a referir un poco a estas dos cuestiones.

En primer lugar, en lo que respecta a la suspensión de plazos, me gustaría saber cómo ha afectado esto en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la Justicia. Estamos ya prácticamente en el año 2022 y quisiera saber si esta suspensión de plazos ha tenido una afectación importante, si ha habido una ralentización de la justicia, o si después, nos consta que, en algunos juzgados, una vez que se levantó el estado de alarma, se han adaptado o se han adoptado medidas que han permitido, se ha permitido volver a la situación actual. Un poco conocer cuál es la situación actual ya con la perspectiva que nos da, ya prácticamente un año después.

En segundo lugar, en lo que respecta a la celebración de actos procesales, mediante presencia telemática, ya lo expuso usted también en su intervención, es verdad que no ha tenido una gran implantación en Navarra, pero yo creo que es una medida que no tenemos que descartar. Es verdad, y comparto con la portavoz de Geroa Bai, que en el ámbito penal hay muchas cuestiones, hay muchos aspectos procesales que es muy difícil realizarlos vía telemática, que requiere una presencialidad para poder cumplir con los principios de derecho de defensa, el derecho a la tutela judicial efectiva, etcétera, pero sí que creo que hay muchos, a lo largo del procedimiento, y también otros ámbitos que no es el penal, hay muchos aspectos procesales que sí se pueden celebrar a través de medios telemáticos.

La pandemia, si algo nos ha enseñado es, o si algo ha aportado es que ha habido un cambio muy importante en lo que respecta a la transformación judicial, ha habido un impacto

importantísimo. En otras situaciones, procesos que se hubiesen desarrollado de una manera paulatina, la pandemia los ha acelerado. Creo que la justicia no puede estar exenta, no puede estar al margen de este proceso de transformación digital.

Ustedes decían, por ejemplo, a lo largo de la memoria, recogen cómo esas vistas que se celebran para tratar de alcanzar una conformidad previa a las vistas penales, supone a veces una carga de trabajo, porque requiere la presencia del Ministerio Fiscal en esas visitas, cuando la realidad es que en muy pocas ocasiones se alcanzan acuerdos. Por ejemplo, ese tipo de vistas podrían perfectamente realizarse vía telemática. Supondría un ahorro de costes y un ahorro de tiempo.

Por eso, yo creo que es positivo que se haya habilitado la posibilidad legal de continuar celebrando trámites procesales vía telemática. Creo que es una opción que tenemos que intentar implantar en esos países, en los países del entorno se realizan con una gran implantación y un grado elevado de satisfacción. Creo que es verdad que esto supone un cambio de cultura, no solo en Fiscalía, en los juzgados, también en todos los operadores jurídicos. Es una cuestión, adaptarnos a los nuevos cambios siempre es complicado, pero creo que es una cuestión que tenemos que explorar y que tenemos que intentar avanzar. Porque insisto, creo que en algunos aspectos puede ayudar a tener una justicia más ágil, una justicia más económica, incluso en algunos aspectos también podríamos ganar en seguridad. Siempre tenemos las dichas filtraciones, que a veces salen en los medios de comunicación, que generan en algunas ocasiones mucha alarma social, en Navarra hemos tenido ejemplos de ellas. Creo que también sería importante, a través de las vías telemáticas se podría garantizar esa seguridad de datos.

Por tanto, creo que esto es una vía que tenemos que explorar. Voy a tratar de no repetir todo lo que han manifestado ya el resto de compañeros. En lo que respecta a los medios, ya vemos cuál es la situación de los fiscales. Seguimos igual que en años anteriores. En lo que respecta al espacio físico, ya lo ha adelantado también la portavoz del Partido Socialista, el Gobierno ya ha afirmado la cesión de terrenos con el ayuntamiento para la construcción de un nuevo edificio anexo al actual Palacio de Justicia, pero esto se demorará en el tiempo.

Sí quiero preguntarle por una información que nos facilitó el Consejero, el señor Santos, cuando compareció hace pocos meses en esta misma Comisión, para dar cuenta y rendir cuentas de la actividad de la legislatura. Nos dijo que sí que se preveía en breve trasladar todo lo que es los órganos judiciales relativos a menores a un edificio anexo al juzgado. Un edificio que ya debe estar construido, un poco para cumplir también con los parámetros del sistema Barnahus. No sé si usted tiene conocimiento de esto. Parece ser, lo que nos informó es que a lo largo de este año se iba a realizar un estudio, se iba a adaptar el local, que parece que ya se sabe cuál es, que ya está identificado y que debe ser muy próximo, estar muy próximo al juzgado, y que, por tanto, esto posibilitaría que ya a lo largo del año 2022 o 2023 sea una realidad y se pueda trasladar todo lo relativo a menores a este nuevo edificio.

Quisiera saber si esto es así, si ustedes lo conocen y cuál es su opinión, porque creemos que esto a nuestro grupo nos parecería importante. Primero, porque, evidentemente, se libera espacio en el juzgado, pero también y, sobre todo, fundamentalmente, porque esto vendría a solventar muchos de los problemas que se generan y que se vienen repitiendo año tras año en

la memoria, en torno al trato que se tiene que dar a los menores que comparecen en el Juzgado de Menores, en ocasiones, por expedientes de reforma, pero también en otras ocasiones por situaciones de desamparo, para prestar testimonios, porque han sido víctimas de delitos y, en muchas ocasiones, la presencia en el juzgado no ayuda a las víctimas, sino que en ocasiones revictimiza más. Por eso nos parecía importante esta medida que se planteó desde el departamento, y que confiemos que en breve pueda ser una realidad.

En cuanto a la evolución de las actividades, de la actividad delictiva, seguimos con una evolución bastante similar, a pesar de haber sido un año muy atípico. Es verdad que en el ámbito penal ha habido una modificación del tipo de delitos. Ha habido una disminución de los delitos de lesiones, lógico, puesto que son delitos que están muy relacionados con el ámbito de ocio. Por tanto, al existir estas limitaciones, cierres de discotecas, bares, etcétera, ha tenido una disminución importante, pero que creemos que no puede ser tenida en consideración, no sé si a lo largo del año 2021 y con la apertura ya se ha visto también un incremento, no sé, luego nos lo podrá comentar. Ha habido también una disminución de los delitos de hurtos, relacionados también con la no celebración de fiestas patronales, Sanfermines, etcétera, pero lo que sí nos ha sorprendido es que ha habido un incremento muy importante de las estafas por Internet.

Este año, en el año 2020, han llegado a superar la cifra de estafas, de delitos de estafas llevados a cabo por medios telemáticos, ha superado a las estafas ordinarias. Esto es algo sobre lo que queremos llamar la atención. Es una realidad que se están incrementando año tras año los delitos a través de los medios informáticos, a través de las nuevas tecnologías. Ya inicialmente eran delitos de acoso, ahora son delitos de acoso, delitos patrimoniales, delitos contra el honor, delitos contra la imagen. Es decir, ya es una realidad. Son delitos que en ocasiones son muy burdos, porque incluso los propios menores los suben a las redes sociales y ellos mismos lo publican, pero también hay ocasiones en que los delitos son cada vez más complejos, cada vez son más difíciles de investigar y, por tanto, esto requiere de unos conocimientos específicos y de una dotación de medios especiales, tanto a Fiscalía como al resto de personal del juzgado, que no sé si se está produciendo, que creemos que es necesario. Hay que hacer una reflexión importante en este aspecto, en el tema de los delitos tecnológicos, porque incluso, como ya creo que lo ha mencionado el portavoz de Navarra Suma, se están produciendo delitos que ni siquiera están contemplados en el Código Penal o que en ocasiones hasta incluso llevando a dictar sentencias absolutorias, porque no encajan en el tipo penal. Por tanto, está claro que estamos ante un nuevo escenario, el de la transformación digital, que decía al inicio, al que hay que darle importancia, y al que hay que repensar y habrá que adoptar las modificaciones legales y los medios necesarios para poder afrontar esta nueva realidad.

En el ámbito de violencia de género...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Si tengo que acabar, simplemente quería dos cuestiones. Por un lado, en el ámbito de vigilancia penitenciaria, que no se ha nombrado, creo que aquí sí que tenemos un gran trabajo por hacer. Sí quería preguntarle por qué en Navarra hay tanta resistencia a plantear medidas de seguridad. Creo que tenemos un margen muy amplio,

teniendo en cuenta que tenemos una población con un grado de enfermedad mental muy elevado, además, unido a situaciones de adicción, con penas cortas de prisión. Sin embargo, vemos que todavía hay mucha resistencia a plantear las medidas de seguridad frente a otro tipo de planteamientos.

Luego, ya para concluir también, un poco en lo relativo a la mediación quiero confirmar, como ya ha hecho la compañera del Partido Socialista, que hemos planteado la creación de una ponencia para valorar y estudiar los métodos de resolución, de alternativa de conflictos, la mediación, no solo en el ámbito penal, sino en toda su extensión. Porque es verdad, en el ámbito penal viene funcionando una manera más o menos adecuada, pero todavía hay muchos ámbitos, como el ámbito civil, donde todavía se puede hacer.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Muy importante. Por tanto, he de decirle que ahí tendremos oportunidad de contar de nuevo con su presencia y poder debatir en un ambiente más distendido, sobre cuál es la situación actual de la mediación en Navarra, cuáles son los retos que tenemos y hacia dónde queremos caminar. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Ante la ausencia de los parlamentarios de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra para terminar el turno de las diferentes intervenciones de los grupos, la señora De Simón, por parte del Grupo Mixto-Izquierda Ezkerra, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Bienvenido, y muy buenos días, señor Sánchez, siempre es un honor contar con el Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra en esta Comisión. Quiero agradecerle en nombre de Izquierda-Ezkerra y en el mío propio, el informe que elabora cada año, la memoria que elabora cada año sobre la actividad de la Fiscalía.

Desde luego, se lo he dicho en otras ocasiones, pero es que es así. A nosotros nos orienta mucho, en relación con las iniciativas políticas que podamos llevar adelante en relación con la prevención de la delincuencia y de los delitos, porque de eso se trata, además de que ustedes, usted, en particular, haga su trabajo de una manera como corresponde, haga un buen trabajo.

Respecto a la pandemia, no nos cabía ninguna duda de que esta situación iba a afectar a la Fiscalía, como ha afectado a todos los ámbitos de la sociedad. Yo sí que tenía una pregunta en este sentido, y es cómo ha afectado también, cómo han afectado todas estas medidas que ha tenido que tomar la Fiscalía, a los diferentes agentes, a los diferentes profesionales que intervienen en la Justicia en general, abogados, abogadas. Todo lo que tiene que ver con la defensa, si este tipo, además, de retrasos ha podido afectar también a las personas acusadas o acusados de algún delito.

En cuanto a los recursos personales y materiales, qué le voy a decir, nuestro compromiso de actuar para que al menos de esas setenta plazas que parece que están previstas en los presupuestos generales para el 2022, nos corresponda al menos una. Ojalá nos correspondieran dos, porque la ratio, como ha mencionado, ya sé que eso es imposible, pero

la ratio, como ha mencionado el portavoz de Navarra Suma, Navarra está muy por debajo de la media estatal.

Respecto a la estabilidad de la plantilla, yo creo que es un aspecto, como usted ha mencionado, muy positivo, pero, efectivamente, lo que nos corresponde también, yo cojo el guante, en la parte que nos corresponde, que nos toca, en relación con la previsión, a esa previsión que hace falta de jubilaciones y esa tasa de reposición que tendría que ser del cien por cien, pero tener previsión en relación con las posibles convocatorias para cubrir esos puestos de trabajo.

En cuanto a los recursos materiales, recogemos también las deficiencias que usted ha señalado. Hay una cuestión que me ha llamado la atención y sí que la voy a señalar. Como a todos ustedes y a todas ustedes, me imagino hoy, y es esa merma de los delitos de lesiones, que tiene que ver con las restricciones de ocio. Yo creo que esto, a mí, por lo menos, particularmente, yo creo que me orienta sobre todo lo que tiene que ver con la prevención. Hay algo que, evidentemente, no funciona bien, si existe esa relación tan directa entre el ocio y determinados delitos, evidentemente, requiere de un análisis muy global preventivo, desde todos los ámbitos, del ámbito educativo, del ámbito de la cultura, del ocio, etcétera.

Algo que me ha parecido estupendo, porque veo que aplican rigurosamente el principio de la presunción de inocencia, como no puede ser de otra manera, y los datos quedan claros. Esa escasez, no escasez, sino esos poquitos recursos que se presentan en este sentido.

Comparto con usted la preocupación en todo lo que tiene que ver con los menores. Dos cuestiones y termino ya, porque creo que usted ha sido muy claro en su exposición, pero dos cuestiones. Una que nos preocupa, que tiene que ver con los delitos informáticos. Son muchos, son muchos los delitos informáticos y son muchas las dificultades para poder investigar y rastrear todo lo que tiene que ver con las estafas, con los delitos contra la libertad o contra la integridad moral, que además están implicados menores, implicados e implicadas menores, y, en algunos casos, menores que se han expuesto públicamente en las redes. Yo, francamente, no sé cómo podríamos, o si tiene usted alguna idea, o sea, qué podríamos hacer desde el ámbito legislativo para poder apoyarles en esta cuestión. Sí que ese laboratorio público, que entiendo que no es suficiente, si es suficiente me lo dirá usted, creo que es de la Policía Foral. Si requeriría más recursos o qué se podría hacer.

En cuanto a la mediación, pues si está siendo exitosa, yo creo que, desde luego, por nuestra parte, yo creo que ahora en esta ponencia, que ya le han comentado que seguramente su presencia va a ser muy valiosa y su opinión va a ser muy valiosa para todos nosotros y para todas nosotras, pero esa experiencia tan exitosa en el ámbito penal, desde luego, debería ser un punto de partida del que tendríamos, que tendría que ser para nosotros y nosotras ineludible en todo lo que se pueda regular al respecto.

No tengo más que terminar dándole una vez más a usted y a todo su equipo las gracias por este informe. Debo felicitarles por el trabajo. Esperemos que la tarea que tenemos ahora en relación con la posible nueva ley de mediación, sea a este Parlamento de utilidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora De Simón. Finalizado el turno de los diferentes portavoces, tiene la palabra de nuevo el señor Sánchez para su turno de réplica, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): En primer lugar, muchas gracias a todos por sus amables palabras en relación con el trabajo desarrollado. Trato de contestar un poco en conjunto a lo que más o menos han venido diciendo, con respecto al hecho de la plantilla, un poco el orden también desde el punto de vista de la memoria. Respecto de las plazas y del nuevo aumento y a qué debe, que se preguntaban, realmente, no lo saben. Por decir, simplemente no ha habido este año liquidación de plazas, creando incluso un problema importante dentro de la propia carrera fiscal. Hoy en día, el hecho de que aprobaron ciento y pico personas, el año pasado se han incorporado. Esas personas que se han incorporado a la carrera fiscal, nuevas, después de salir del Centro de Estudios Jurídicos, no han tenido plaza y han tenido que ocupar plazas de refuerzo. Las plazas que había de refuerzo. En nuestro caso, tenemos esa situación en concreto.

Es decir, en junio vino una persona, una fiscal que salió de la escuela, recién aprobada, y tuvo que ocupar la plaza de refuerzo que estaba ocupando la fiscal sustituta. Lógicamente, como no hay plazas hay que quitar a unos sustitutos que están ocupando las plazas de refuerzo para poner a los titulares, porque no tienen plazas. Hoy en día hay más de ochenta fiscales que no tienen plaza, porque no se han creado plazas de ningún tipo. Por ejemplo, la fiscal que tenemos aquí en este momento tiene que concursar permanentemente hasta que consiga una plaza, con lo cual, se crea una situación de inestabilidad total y absoluta. Es decir, está en junio, ahora ha salido a concurso, va a tener que concursar y, probablemente, se tiene que ir sabe Dios dónde, tiene que estar tres o cuatro meses hasta el próximo concurso y concursar hasta que consiga por fin una plaza definitiva. Es decir, que es una situación que está afectando gravemente a la carrera fiscal, en general, ya no solamente aquí, en concreto. Luego están en la escuela, ahora se están examinando otra nueva promoción de ciento y pico de fiscales, con lo cual, cuando salgan las setenta plazas o setenta y siete que van a crearse, tampoco van a ser suficientes para absorber a todos esos Fiscales que están saliendo de la escuela judicial.

Con lo cual, es un problema grave que se va a ir solucionando y que a nosotros tampoco nos va a solucionar excesivamente. Confiemos en que realmente el año que viene nos van a crear la plaza. Pero claro, va a ser la plaza de refuerzo que tenemos que se va a convertir en plaza, con lo cual, seguimos exactamente con veintidós fiscales, no nos va a solucionar nada. Hasta que nos creen una nueva plaza, vamos a estar, sabe Dios cuántos años más en la misma situación. Con lo cual, realmente el panorama es bastante poco halagüeño.

Simplemente quería transmitir eso, que no es un problema concreto a lo mejor en Navarra, que no ha sido tal, sino que es en general en toda España, partidas presupuestarios o por las razones que sean que no se han creado las plazas y que se ha producido incluso ese problema grave en general en la carrera fiscal, de inestabilidad de la plantilla, por lo que le he indicado.

Respecto a cuestiones de teletrabajo, yo creo firmemente en el trabajo, el teletrabajo está, ha venido y que se debe quedar. Lo que pasa es que hay que utilizarlo de forma racional y lógica.

Creo que soy plenamente partidario de que hay que aprovecharlo en la medida en la que está, que es útil para muchísimas cosas, pero virtualmente habrá determinados, sobre todo, juicios en concreto que tiene su limitación, porque hay otros derechos fundamentales que hay que respetar, derecho a defensa, tutela judicial y efectiva, etcétera, que es necesario respetar y que va a ser incompatible, pero salvo esas situaciones, el resto, como decía usted, hay numerosos actos procesales que pueden solucionarse perfectamente con el teletrabajo.

Lógicamente, esto conlleva la no presencialidad. Es evidente, lo que decía, y la queja un poco del fiscal no presencial y esa cercanía. Creo que hay determinados actos que es absolutamente imprescindible el que sea necesario la presencia, pero hay otros muchos actos que no es absolutamente necesaria esa presencia y que puede perfectamente solucionarse con una comparecencia de prisión, etcétera, en el que has oído, estás oyendo, y no necesitas nada más que para en función de los hechos concretos que estas imputando, poder pedir, por ejemplo, una prisión, una situación de prisión, el fiscal, bueno, puede solucionarse perfectamente, sin necesidad de esa presencia física que no aporta realmente en ese momento en concreto nada.

Creo que es distinto el papel a lo mejor del juez, que sí que tiene que juzgar bajo el principio de inmediación, tiene que oír directamente al testigo, etcétera, pero nosotros nos basamos más en datos, etcétera, y no es necesario absolutamente esa presencia para muchos actos.

Por lo tanto, creo que es algo que está, que ha venido, que se debe quedar, que debe permanecer y que debemos utilizar adecuadamente, pero utilizarlo. Siguiendo con esa idea un poco de la no presencia física del Fiscal, es también un problema que tenemos. Es decir, no podemos tirar más de lo que tenemos. Tenemos la plantilla que tenemos, qué nos gustaría más que tener un fiscal, como hay afortunadamente en Tafalla, porque en su momento se creó una sección territorial, Tudela-Tafalla y fueron cuatro fiscales que están destinados ahí, uno de ellos, pero bueno, porque se creó, ojalá se hubiera creado una sección Estella-Aoiz, con dos fiscales, uno en Estella y otro en Aoiz, hubiéramos solucionado el problema y para nosotros es mucho mejor, pero tenemos la plantilla que tenemos, no podemos disponer. Entonces, hay que tratar de agrupar en la medida de lo posible los señalamientos en Estella y en Aoiz para poder celebrar, porque lo que no podemos es que vaya un Fiscal o dos, dos veces a Estella y otras veces a Aoiz, a la semana, porque entonces no podemos atender a todos los servicios. Es un problema simplemente de asistencia de servicios. Es decir, con los señalamientos que hay, piensen que son cinco juzgados de instrucción, cinco juzgados penales, señalan todos los días, todo tipo de señalamientos. Es decir, que asistimos a cerca de tres mil juicios al año. Entonces, si tenemos, penales, luego está el civil aparte. Es decir, que es imposible con lo que tenemos, el poder atender absolutamente todo, y por eso tenemos que tirar algunas veces de esa acumulación, procurar esa acumulación en un día y que el fiscal que vaya a Estella para hacer juicios penales pueda hacer también otro tipo de actuaciones civiles, etcétera.

Se hace en la medida de lo posible. Soy consciente de que no es lo ideal y lo que tampoco a nosotros nos gustaría, ojalá pudiéramos hacerlo de otra forma, como que se solucione en Estella, pero bueno, eso ya no es cuestión nuestra. Lo hemos pedido, pero no es cuestión ya que nos corresponde a nosotros y no es la situación ideal, pero bueno, es la que hay y hay que procurar solucionarlo de esa forma.

Respecto al hecho de las personas en relación con la discapacidad y las personas que tenemos en la Oficina de Víctimas, etcétera, y la lejanía o cercanía, yo creo que no es así, porque simplemente lo que se trata es de orientar personas especializadas a las que se les ha preparado debidamente, orientar y solucionar las dudas, fundamentalmente, a residencias, personas que acuden, trabajadoras sociales, tanto del centro de salud como del ayuntamiento, etcétera, que acuden a buscar información y a informarse y son profesionales que están siendo formados para revisar esa información. Es decir, en el caso de que haya alguna duda ya que ellas no puedan solucionar, inmediatamente va al Fiscal y ya se plantea. Es decir, es una criba inicial y, además, una buena información dada por personas especializadas.

Es que, si no, sería imposible el trabajo. Es decir, hay que tener en cuenta la cantidad de personas que acuden a Fiscalía, que acudían antes directamente, y ahora estas personas buscando información. Piensa simplemente en todos los trabajadores sociales que tienen problemas de todas las residencias, que si a este señor le pudo dejar sin salir de visita y al otro le puedo hacer, etcétera. Eran constantes los planteamientos que se realizaban. Bueno, con eso se ha conseguido solventar un poco la situación en la medida de lo posible, pero creo que no es ninguna, digamos, lejanía ni nada por el estilo, porque en el caso de que sea necesario y que no puedan solucionar ellas, inmediatamente estaría detrás el fiscal. Previamente se le ha formado para que lógicamente puedan dar respuesta adecuada esas personas. Ahora, en este momento, por ejemplo, a esas personas, en relación con la situación actual respecto de la modificación legal que ha habido y la modificación, por lo tanto, de todas las diligencias que están en trámite, están desarrollando un papel fundamental.

Porque claro, nosotros pusimos la demanda con la ley anterior, pidiendo la modificación de capacidad, pidiendo una serie de medidas, por ejemplo, la tutela, etcétera. Ahora hay que modificarlo, se va a celebrar el juicio. Tienes que llamar a las personas correspondientes para ver si, porque los juzgados no dicen: «Bueno, diga usted como demandante si quiere mantener esa demanda o quiere modificarla». Esas personas que tenemos ahí son las que se están dedicando a hablar con todos los familiares para ver en qué situación se encuentran, si quieren seguir adelante, etcétera. Luego ya, posteriormente, remiten informe y nosotros mantenemos en esas situaciones y que será un papel fundamental. Están debidamente formadas y creo que no es ningún motivo de lejanía ni nada por el estilo en relación con la situación del fiscal.

Respecto a la referencia que hacemos a los pueblos, acepto la crítica totalmente, como no puede ser de otra forma. Es decir, en nuestro argot y, a lo mejor, por transmitir, digamos, el lenguaje ordinario a la memoria, cosa que no deberíamos hacer y que debíamos cuidar, yo, particularmente en última instancia soy el responsable de su redacción, acepto la crítica y procuraremos mejorarlo y mencionar a los pueblos, pero habitualmente hablamos de guardia de pueblos, como supongo que igualmente los letrados hablarán de la guardia de pueblos, cuando se refieren a Aoz y, bueno, es el lenguaje coloquial.

Respecto al tema de Barnahus y la posibilidad de salir, la idea que tengo al respecto, es decir, nadie me ha transmitido que vaya a salir lo que es la Fiscalía y Juzgado de Menores fuera del edificio, sino que este es un programa, entiendo, que es fundamentalmente para que la atención integral al menor víctima de hechos delictivos, en el sentido de que se trataría de establecer un local, un piso donde poderle tomar declaración, las pruebas preconstituidas,

previamente que se celebran, celebrarlo ahí y sin necesidad de tener que entrar en el Palacio de Justicia para que declare en un ambiente más adecuado, mejor, etcétera, pero se ceñiría fundamentalmente este programa a esas situaciones de menores víctimas de hechos delictivos y para la toma de declaraciones y demás. Digamos, sería con carácter general sacar todos los menores. Es lo que a mí me han transmitido. De hecho, próximamente iremos a Vitoria para saber un poco cómo funciona el sistema y demás, pero la finalidad es eso. Es decir, para víctimas que estén en un entorno. La ley obliga hoy en día a que los menores tengan un entorno agradable a la hora de tomar declaraciones y que se haga esa prueba preconstituida a través de profesionales. Entonces, hacerlo fuera del Palacio de Justicia, en un local de esas características.

Alguna otra cuestión en relación con las estafas por Internet. Yo he tratado de transmitirlo, ya lo dije también en la presentación del año judicial, que a mí me preocupa, y me preocupa mucho. El aumento, quizá no tanto, porque es una actividad ordinaria que nos tenemos que acostumbrar, porque hoy en día se ve todo por Internet, por lo tanto, lógicamente. Además, es una herramienta muy fácil de cometer el delito. Es decir, el ofrecer el piso en Torre Vieja y venderlo y me dan los 500 euros y luego no tengo piso. Es lo más normal, es muy fácil de hacer. El problema para mí es fundamentalmente las pruebas, conseguir pruebas para luego poder, digamos, reprimir de alguna forma, que es mi obligación, esa conducta y castigar esa conducta. Es decir, y que las dificultades que tenemos hoy en día, pero bueno, siempre van por un paso adelante, cometer hechos delictivos.

Me estoy refiriendo a hechos ya de envergadura. Es decir, de estafas importantes por Internet, a lo mejor, simplemente, la venta de un piso, la venta de una bicicleta y que luego no entregas la bicicleta, una vez que has recibido el dinero, sino ya cosas más importantes. He tratado de reflejar ese problema que tenemos y quizá pueda ser, yo no sé si con más preparación o más medios, obligando a las compañías de alguna forma a dar más información acerca de IP, etcétera, porque el problema que tenemos muchas veces es que están en el extranjero y pida usted información al extranjero de dónde está la IP, de dónde ha salido, dónde dejó de salir. Es decir, es absolutamente imposible, no se la van a dar. Entonces, quizá sería cuestión a nivel incluso internacional, establecer una normativa adecuada para poder dar la facilidad suficiente para identificar a las personas que realizan esas operaciones a través de estos medios. Eso es lo único que se me ocurre, pero vamos, el problema lo tenemos ahí. Sí que hay que darle una vuelta importante y hay que buscar una solución, porque cada vez se van produciendo más sentencias absolutorias, e incluso más dificultad para poder acusar, porque los datos en los que nos estamos basando son prácticamente mínimos y no son suficientes para ello.

Respecto a la mediación, simplemente he tratado de señalar muy brevemente el hecho de que consideramos que lo que está funcionando, está funcionando bien. Creo que el problema fundamental en el ámbito penal, me ciño únicamente al penal, que es un poco lo que conozco, los demás los desconozco en profundidad, es la necesidad de una modificación legal para establecer las consecuencias correspondientes. Es decir, lo que decía antes un poco, que nos estábamos, entre comillas, «inventando» las consecuencias, es decir, claro, en qué me beneficia a mí si quieres que una persona de alguna forma medie y reconozca el hecho y pida disculpas, etcétera. Eso en qué me va a beneficiar, si no me vas a decir nada, a lo mejor no lo hago, pero si me beneficia penalmente lo hago. Entonces, ¿en qué me beneficia? Esa

atenuante cualificada que estamos reconociendo, la estamos reconociendo, porque la estamos reconociendo, pero no hay una ley que lo diga.

Entonces, sí que sería importante establecer un principio, como se establece en los delitos leves, a lo mejor de disposición de la propia acción penal, de decir, oye, pues se renuncia, incluso en delitos menos graves. Lo que estaba previsto en su momento en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando el fiscal asumiera la instrucción, la posibilidad de que, ahí sí venía regulado, cuando hubiera la posibilidad de que si se ha pedido perdón, se ha reparado el daño, etcétera, a ese primer delito, no hay antecedentes penales, no hay ninguna conducta desfavorable, poder pedir directamente el archivo, sin necesidad de seguir adelante, o poder incluso ponerle una serie de condiciones inicialmente de ese momento y quedar el procedimiento totalmente paralizado. Es decir, que lo que requiere es una reforma legislativa apropiada para establecer las consecuencias correspondientes en el caso de que se produzca un resultado positivo, y de esa forma favorecer la mediación. (MURMULLOS).

Se me ha quedado alguna cosa. En relación con si hay, bueno, el tema de los ERTE, por ejemplo, si se había notado o no o, en general, del desfase que se pudo producir como consecuencia de la suspensión de los plazos procesales y si se ha recuperado de alguna forma. Ciñéndome un poco al ámbito penal, que es el que más conozco, en general, creo que se ha superado. Es decir, se celebraron juicios, aquellos que se consideraron de conformidad en su momento, aquellos que señalaba la ley, que había que seguir, porque estaban en prisión provisional, etcétera, y había que celebrarlos. Dado, precisamente, por un lado, la disminución que ha habido, se ha compensado un poco con el hecho de los señalamientos, que se han aumentado ahora, posteriormente, a partir del mes de julio, y, de alguna forma, se está compensando.

Lógicamente, esa compensación en algunos órganos puede ser más dificultosa. En los que a lo mejor ya llevaban cierto retraso, tipo, a lo mejor en la Audiencia Provincial, en alguna sección en concreto, le cuesta más ponerse al día, pero, en general, por ejemplo, en los juzgados de lo penal, prácticamente no se ha notado y seguimos con el mismo. Es decir, que el juzgado que estaba señalando con cinco meses, desde que le entraba el asunto hasta que señala el juicio, son cinco meses, sigue con los cinco meses. Estaba en torno a ocho meses. Ocho meses, vienen funcionando más o menos igual. Es decir, que, en el ámbito penal no se ha notado especialmente.

Respecto a lo social, por ejemplo, en los ERTE, todavía, como seguimos con esa situación, no se ha notado la avalancha, pero sí que nos tememos que en su día, cuando cierren, pueda notarse la misma. Lógicamente, en otros juzgados, tipo mercantil y demás, ahí que sí se ha notado especialmente la paralización y luego el aumento del trabajo, quizás es en el ámbito de los juzgados de lo social, mercantil, donde más se ha podido notar.

En penal, como ha habido esa disminución, se ha compensado de alguna manera. Bueno, poniendo algunos señalamientos más, en esos meses últimos se ha compensado realmente, seguimos manteniendo los mismos márgenes o similares. Creo que no ha habido...

No sé si me dejo alguna cosa por ahí, las tenía aquí apuntadas, pero bueno, como me he pasado ya con muchas creces, lo dejamos ahí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Sánchez. Siempre es un verdadero placer contar con usted en esta Comisión, así que quedamos a su disposición para cuando usted lo considere oportuno. Despidiendo al señor Sánchez y sin ningún asunto más que tratar, deseándoles que pasen buen día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 1 minuto).